



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional mediante el Ministerio de Trabajo, conforme los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los siguientes aspectos relativos a Decreto N° 266/2021 de fecha 21/04/2021 relativo a la prórroga hasta el 31 de mayo de 2021 la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor.

- 1) ¿Cuáles fueron los resultados de las medidas implementadas por el Ejecutivo Nacional en orden a garantizar y priorizar las fuentes laborales de los trabajadores argentinos a partir de la crisis sanitaria desatada por el Virus COVID 19?
- 2) ¿Cuál fue la eficiencia de la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante Decreto relativa a la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor?
- 3) ¿Cuántos telegramas LEY 23.789 de renuncia han sido enviados por trabajadores a partir de la entrada en vigor de la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor?
- 4) ¿Cuál es el número de audiencias espontáneas por desvinculación han tramitado ante del Servicio de Conciliación Obligatoria (SECLO) a partir de la entrada en vigor de la medida en cuestión? ¿Cuáles son los resultados de estas audiencias?
- 5) ¿Cuál es el número de audiencias espontáneas por conciliación obligatoria han tramitado ante del Servicio de Conciliación Obligatoria (SECLO) a partir de la entrada en vigor de la medida en cuestión? ¿Cuáles son los resultados de estas audiencias?
- 6) ¿Cuál es el número de bajas de trabajadores que se ha registrado en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) desde la implementación de la mencionada prohibición?
- 7) ¿Cuántos subsidios por desempleo se han solicitado a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) por trabajadores en relación de dependencia que



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

hayan sido despedidos sin justa causa desde la implementación de la prohibición de despidos?

- 8) ¿Cuál fue la variación de los índices de desempleo registrado a partir de la declaración de la emergencia sanitaria desatada por el Virus COVID 19 hasta el día de la fecha?

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN
Victoria Morales Gorleri



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como legisladores nuestra función no es solo legislar, sino también, de acuerdo al artículo 71 de la Constitución Nacional, pedir informes y explicaciones al Poder Ejecutivo Nacional. Y es haciendo uso de esa facultad, que suscribo el presente pedido de informes.

Con motivo de Virus COVID 19, por la Ley Nacional N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Consecuentemente a esto el Poder Ejecutivo Nacional dispuso mediante el Decreto N° 329/20 y sus sucesivas prórrogas, la prohibición de los despidos de trabajadores sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor. En fecha 21 de abril del corriente año, el poder ejecutivo dictó el Decreto N° 266/2021 que prorroga nuevamente la medida mencionada en el apartado anterior hasta el 31 de mayo del mismo año.

En ese marco, desde hace más de un año, el Poder Ejecutivo de la Nación ha tomado medidas de lo más variadas para tratar de contener la grave situación económica y social que sufre el país. Muchas de esas medidas han estado vigentes desde entonces. La prohibición de despidos de trabajadores sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, es una de esas medidas.

Hoy, un año después, tenemos la posibilidad de medir la eficacia o no de esa medida. Analizar si ha logrado el objetivo propuesto, para luego poder analizar la necesidad o no de su continuidad.

El desempleo, es un flagelo que azota a nuestro país hace décadas. Es necesario generar políticas públicas, no solo que contengan los puestos de trabajo que están vigentes, sino también, políticas publicas enfocadas en generar nuevos puestos de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021 - Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"

trabajo, para que cada vez sean más los argentinos que encuentran un trabajo formal dentro de nuestra economía.

Según datos del INDEC, el 2017 fue el año en que la expansión del nivel de empleo fue la más elevada en los últimos 16 años. También fue el año donde la tasa de empleo alcanzó el record de 43% de los habitantes (influyendo de manera directa en la tasa de desempleo). Y dando como resultado que la tasa de participación en el mercado laboral fuera la más alta en los últimos 13 años. Las políticas públicas que se generen, tienen que estar enfocadas, en como mínimo, volver a esa realidad.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, es que solicito a mis colegas que acompañen con su firma el presente proyecto.

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN
Victoria Morales Gorleri